

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN**

17254 *Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 11 de octubre de 2021, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en la Carrera Diplomática.*

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de 11 de octubre de 2021 por la que se convoca la cuarta convocatoria especial 2021 de provisión de puestos de trabajo en el extranjero, por el sistema de libre designación, para el personal funcionario de la Carrera Diplomática, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 247, de 15 de octubre de 2021, se efectúan las siguientes correcciones:

En la página n.º 125509, en el anexo I, en el puesto ordenado como número 2, en la segunda columna Clasif. país, donde dice: B, debe decir: C.

En la página n.º 125510, tras el puesto ordenado como número 8 debería aparecer:

N.º orden	Clasific. país	Centro directivo Puesto de trabajo Código	Localidad	CD	Comp. específico - Euros	Grupo	Cuerpo	Puesto de categoría diplomática
9	B	Embajada de España en Bulgaria. 4285418.	Sofía.	28	17.216,92	A1	0001	Consejeros/as o Secretarios/as.

La presente corrección supone la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, que será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», con arreglo a lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 20 de octubre de 2021.–El Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Luis Manuel Cuesta Cívís.